

ACTA
XXIX JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COLBÚN S.A.

En Santiago, a 22 de abril de 2015, siendo las 15:34 horas, se celebró en Teatinos 280, primer subterráneo, comuna de Santiago, la Vigésimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas de COLBÚN S.A., bajo la presidencia del titular señor Bernardo Larraín Matte. Acompañaron al Presidente en la mesa el Gerente General señor Thomas Keller Lippold, el Gerente de Finanzas y Administración señor Sebastián Moraga Zúñiga y el Gerente Legal de la Sociedad señor Rodrigo Pérez Stiepovic. Se encontraban también presentes en la sala los Directores señores Luis Felipe Gazitúa Achondo, Arturo Mackenna Iñiguez y Eduardo Navarro Beltrán.

1. ASISTENCIA.

Concurrieron a la Junta, según la lista de asistencia firmada, los siguientes accionistas:

Don Sebastián Vargas Busquets, en representación de AFP Habitat por 823.396.477 acciones, el total de las cuales se divide en 237.514.183 acciones para Fondo A, 241.000.227 acciones para Fondo B, 286.392.962 acciones para Fondo C, 55.790.342 acciones para Fondo D y 2.698.763 acciones para Fondo E; don Felipe Alvarez Poupin, en representación de AFP Modelo por 69.730.314 acciones, el total de las cuales se divide en 16.748.389 acciones para Fondo A, 39.884.713 acciones para Fondo B, 10.909.941 acciones para Fondo C, 2.111.053 acciones para Fondo D y 76.218 acciones para Fondo E; don Jorge Donoso Sepúlveda, en representación de AFP Capital por 707.038.069 acciones, el total de las cuales se divide en 205.875.882 acciones para Fondo A, 189.533.421 acciones para Fondo B, 240.862.862 acciones para Fondo C, 65.008.188 acciones para Fondo D y 5.757.716 acciones para Fondo E; don Felipe Peirano Lemus, en representación de AFP Cuprum por 692.754.744 acciones, el total de las cuales se divide en 251.104.039 acciones para Fondo A, 172.345.147 acciones para Fondo B, 216.236.537 acciones para Fondo C, 41.740.536 para Fondo D y 11.328.485 acciones para Fondo E; don Patricio Robles Joglar, en representación de AFP Planvital por 89.329.695 acciones, el total de las cuales se divide en 21.115.530 acciones para Fondo A, 22.371.510 acciones para Fondo B, 36.295.836 acciones para Fondo C, 9.258.274 acciones para Fondo D y 288.545 acciones para Fondo E; don Andrés Mourges Mascareño, en representación de AFP Provida por 793.972.646 acciones, el total de las cuales se divide en 188.596.953 acciones para Fondo A, 214.702.202 acciones para Fondo B, 321.462.631 para Fondo C y 69.210.860 acciones para Fondo D; don Mario Barrera Foncea, en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A. por 24.609.756 acciones; doña Carolina Mena Garcés, en representación de Banco de Chile por cuenta de terceros, por 801.587.645 acciones; doña Juanita Marconi Cerda, en representación de Banco Itaú por cuenta de inversionistas, por 577.602.967 acciones; doña Carolina Mena Garcés, en representación de Banco Santander Cuenta Terceros, por 285.147.490 acciones, el total de las cuales se divide en 282.698.490 acciones para Banco Santander-JP Morgan, y 2.499.000 acciones para Edmond de Rothschild Latin America; don Cristian Thienel Alvarez, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa por 153.517.106 acciones; don Enrique Arturo Calfucura Huilcaman, por sí, por 22.753 acciones; don Tomas Ritchie Martínez, en representación de Bice Inversiones Corredores de Bolsa por 79.457.151 acciones; don Rodrigo Mora Labra, en representación de Fondos Moneda por 20.307.000 acciones, el total de las cuales se divide en 10.172.000 acciones para Champion

Fondo de Inversión Privado y 10.135.000 acciones para Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión; don Gabriel Garrido González, en representación de Fondos Mutuo Scotia por 9.118.507 acciones, el total de las cuales se divide en 5.454.974 acciones para Fondo Mutuo Scotia Patrimonio Acciones, 1.574.049 acciones para Fondo Mutuo Scotia Acciones Nacionales, 45.881 acciones para Fondo Mutuo Scotia Global Commodities, 999.370 acciones para Fondo Mutuo Scotia Global Retail, 120.000 acciones para Mutuo Scotia Latinoamerica y 924.233 acciones para Fondo Mutuo Scotia Mercados Desarrollados; don Cristian Benito Swett en representación de Fondos Mutuos Bci por 12.379.586 acciones, el total de las cuales se divide en 7.257.479 acciones para Fondo Mutuo Bci Acciones Presencia Bursátil, 3.414.652 acciones para Fondo Mutuo Selección Bursátil, 685.887 acciones para FM Bci Gestión Global Dinámica 20, 478.476 acciones para FM Bci Gestión Global Dinámica 50, 171.022 acciones para Bci Gestión Global Dinámica 80, 315.000 acciones para Fondo Mutuo Bci América Latina y 57.070 acciones para Fondo Mutuo Bci Selección Andina; don Miguel Fernando García Paiva, por sí, por 128.067 acciones; don Jorge Ferrando Yáñez, en representación de Antarchile S.A. por 1.680.445.653 acciones; don Alvaro Pastor González, en representación de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa por 239.327.435 acciones; don Patricio Caro López Huici, por sí, por 500 acciones; don Luis Felipe Gazitúa Achondo, por 8.791.962.358 acciones, el total de las cuales se divide en 5.000.000 acciones para Gustavo De la Cerda Acuña, 1.925 acciones para Raúl Tapia Tapia, 29.300 acciones para Clorindo Palma Palma, 176.050 acciones para Omar Ernesto Jiusan Becerra, 2.000.000 para Manuel del Carmen Bustillos Muñoz, 128.208 acciones para Eduardo Morel Montes, 18.459 acciones para Pier Luigi Costa Queirolo, 59.249 acciones para Lorena Alejandra Jiusan Linzmayer, 1.900.000 acciones para Manuel Alvaro Bustillos Araya, 16.473.762 acciones para Inversiones Coillanca Ltda., 2.454.688.263 acciones para Forestal Cominco S.A., 38.224 acciones para Inmobiliaria Bureo S.A., 17.846.000 acciones para Forestal Bureo S.A., 6.166.879.733 acciones para Minera Valparaíso S.A., 34.126.083 acciones para Forestal y Const. y Com. Del Pacífico Sur S.A., 2.407.697 acciones para CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., 8.631.194 acciones para Bice Vida Compañía de Seguros S.A., 1.421.963 acciones para Inmobiliaria Nanco S.A., 17.846.000 acciones para Inversiones Orinoco S.A., 31.232.961 acciones para Forestal y Minera Canadilla S.A., 22.308.320 acciones para Forestal Cañada S.A., 8.748.967 acciones para Cía. De Seguros de Vida Cons. Nacional de Seguros S.A.; don Jorge Enriquez Luis Meezs Collado, por sí, por 264.152 acciones; doña Rommy del Carmen Moreno Villalobos, por sí, por 112.080 acciones; don Ignacio Antonio Olaeta Undabarrena por sí, por 475.738 acciones; doña María Alicia Osorio Fernández, por sí, por 13.800 acciones; don Wilfredo Osvaldo Telting Zambrano, por sí, por 37.014 acciones; don Jorge Luis Torres Díaz, por sí, por 32.780 acciones; don Jorge Vargas Díaz, por sí, por 48.213 acciones.

2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

Con la aprobación unánime de los accionistas presentes, se designó como Secretario de la Junta al abogado don Rodrigo Pérez Stiepvic.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El Secretario informó a los asistentes respecto del cumplimiento de las formalidades de citación y convocatoria a la presente Junta, en los siguientes términos:

- (a) La convocatoria a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue acordada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 31 de marzo de 2015, publicándose los respectivos avisos en el diario La Segunda los días 6, 14 y 20

de abril de 2015.

- (b) La citación a los señores accionistas se envió oportunamente el día 6 de abril último, y se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores la fecha de esta Junta con fecha 1 de abril de 2015.
- (c) La memoria anual, los estados financieros de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa fueron publicados desde el día 6 de abril de 2015 en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl).

A proposición del Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso.

4. APROBACIÓN DE PODERES.

El Presidente informó a los accionistas que los poderes que se habían acompañado para representar a los accionistas en la Junta se encontraban a disposición de los accionistas para su revisión, al igual que la hoja de asistencia, los que al no ser objetados por estos últimos se tuvieron por aprobados.

5. ACTA JUNTA ANTERIOR.

Se dejó constancia que el acta de la Vigésimo Octava Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 23 de abril de 2014, se encontraba debidamente firmada, por lo que se omitió su lectura.

6. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que en la Junta se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares de un total de 15.852.819.516 acciones, lo que correspondía al 90,401% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad que deben computarse para los efectos de quórum y mayorías. Indicó que, dado que no se habían recibido poderes sin designación de mandatario, dicho quórum es el que debía considerarse para adoptar acuerdos, el cual resultaba suficiente de conformidad con los quórum establecidos en los estatutos sociales para la aprobación de los acuerdos para los cuales la Junta había sido convocada.

7. REPRESENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Luego de consultar entre los asistentes, el Presidente dejó constancia que no asistieron a la junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente propuso designar a cinco personas para que tres cualesquiera de ellas firmen el acta que se levante de la presente Junta, junto con el Presidente y el Secretario. Se acordó designar para tales efectos a los señores Felipe Peirano Lemus, Sebastián Vargas Busquets, Andrés Mourgues Mascareño, José Donoso Sepúlveda y Patricio Robles Joglar.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos

fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

9. FORMA DE VOTACIÓN.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se acordó que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta, se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, salvo que respecto de alguna proposición se solicitara expresamente llevar a cabo votación.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

10. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES DE AUDITORES EXTERNOS E INSPECTORES DE CUENTAS.

El Presidente indicó a los accionistas que correspondía examinar la situación de la Sociedad, el dictamen de los auditores externos y el informe de los inspectores de cuentas, así como pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros presentados por el Directorio.

El Presidente indicó que atendiendo a que los accionistas tenían un ejemplar de la Memoria y de los Estados Financieros, así como del dictamen de los auditores externos y del informe de los inspectores de cuentas en su poder, se podía omitir la lectura de dichos antecedentes.

A continuación, el Presidente expuso lo siguiente a los señores accionistas acerca de la situación de la sociedad y el resultado de su operación durante el ejercicio 2014:

" Señores Accionistas, el año pasado 2014 fue un muy buen año para Colbún, con resultados financieros satisfactorios y con el cumplimiento de hitos relevantes para la compañía, los que marcan un importante avance hacia la consolidación de un significativo plan de crecimiento iniciado el año 2006.

Quisiera partir estas palabras agradeciendo la colaboración, dedicación, compromiso y gran profesionalismo de todos nuestros trabajadores y sus respectivas familias por ese gran año. Quisiera agradecer en particular a Ignacio Cruz, quién dejó la gerencia general de la compañía en septiembre del 2014, por su liderazgo en este proceso de consolidación, y al mismo tiempo, quisiera brindarle todo el apoyo del directorio a Thomas Keller para que como Gerente General continúe liderando a la compañía en esta nueva fase de crecimiento sustentable, en un entorno más dinámico y complejo.

Permítanme una breve reflexión sobre la situación general del país, porque en ella se enmarca la del sector energético.

Quisiera mencionar que el año 2014 estuvo marcado por una tasa de crecimiento del PGB –Producto Geográfico Bruto– de sólo un 1,9%, la tasa más baja de los últimos 30 años si excluimos los años con crisis financiera global. La explicación debemos buscarla en una diversidad de factores. Algunos exógenos como es el fin del ciclo de precios altos de los commodities. Otros de gestación propia, como son la incertidumbre que acompaña la extensión y profundidad de las reformas estructurales que ha planteado el gobierno y la crisis de confianza que afecta a las instituciones económicas y políticas del país. Esta última no se ha disipado aún, sino que más bien ha entrado en una nueva fase de profundización.

Creo que todos los sectores debemos ser parte del desafío de recuperar las confianzas y relegitimar las instituciones, por cuanto representan aspectos fundamentales para recuperar nuestro crecimiento potencial de largo plazo. Desde el mundo político, debemos enfrentar las necesarias reformas a través de la búsqueda de acuerdos transversales y haciendo partícipe de su diseño a diversos actores de la sociedad. Desde el mundo de la empresa, debemos profundizar nuestra adaptación a un mayor escrutinio de nuestro quehacer por parte de la sociedad y a su demanda por mayor transparencia, ampliando nuestra vinculación con los diversos actores en los entornos donde operamos e impulsando una mejora continua de nuestras culturas organizacionales, de nuestros liderazgos y nuestros gobiernos corporativos.

El sector energético es representativo de lo que está pasando a nivel país. Se manifiestan en él las consecuencias de la desaceleración y las dificultades asociadas a los altos niveles de desconfianza hacia las instituciones, y pasan por él también algunos de los desafíos que nos permitirán revitalizar nuestro crecimiento potencial.

En efecto, tal como lo mencioné anteriormente, en consistencia con la desaceleración económica, hemos observado una menor tasa de crecimiento de la demanda de energía eléctrica. Esto, sumado a otros factores exógenos como son una leve mejor hidrología y un menor precio del petróleo, así como la puesta en marcha de relevantes proyectos de generación de base como fue la Central Hidroeléctrica Angostura de Colbún y diversos proyectos de energías renovables no convencionales, han generado en el corto plazo un balance oferta – demanda menos estrechas, y costos marginales de generación en el SIC más bajos que los observados en los últimos años.

Sin embargo, esta mayor holgura coyuntural no nos debe cegar frente a los desafíos que subsisten. Porque si queremos seguir nuestro camino de desarrollo económico y social, requeriremos cantidades relevantes de nueva capacidad de generación y transmisión, y si queremos subir el umbral de nuestro alicaído crecimiento potencial – lo que tiene como requisito fundamental recuperar nuestra deteriorada competitividad energética - la nueva capacidad de generación deberá provenir de un mezcla de fuentes renovables no convencionales y de fuentes de generación base convencional. ¿Por qué? Permítanme responder con algunos datos empíricos.

Primero, Chile tiene un PGB per-cápita equivalente a un 66% al de Corea del Sur y un consumo de electricidad per-cápita equivalente a sólo un 34% del de ese país. Si queremos alcanzar un nivel de desarrollo como el de Corea del Sur, debemos prepararnos para un uso más intenso y una demanda creciente de electricidad.

Segundo, Perú produce alrededor de un tercio menos de electricidad que Chile, pero tiene para desarrollar en la próxima década una cartera de proyectos en

centrales de base hidroeléctricas y térmicas que en términos de capacidad instalada casi triplican las que cuenta Chile. Si no queremos hipotecar nuestra competitividad, debemos generar las condiciones para viabilizar el desarrollo de nuevos proyectos de generación base, hidroeléctricos, termoeléctricos, de geotermia, biomasa y solares con altos factores de planta, y para enfrentar estos desafíos, no ayuda la agudización de la crisis de confianza y legitimidad de las instituciones del país, que también ha alcanzado a la institucionalidad energética y medio ambiental.

La Agenda Energética anunciada por el Gobierno en el mes de mayo del año pasado, es un hito relevante para iniciar el camino de recuperación de confianzas, entre otras iniciativas, a través de los procesos participativos de política energética de largo plazo y de planificación territorial de cuencas para el desarrollo hidroeléctrico. El aporte de estos procesos podrá ser evaluado cuando habiendo incorporado la visión de los diversos actores que han participado, en plazos ciertos y a través de canales institucionales, generen lineamientos claros que permitan otorgar una piso de legitimidad a las decisiones de inversión de las empresas en nuevos proyectos de generación y transmisión. Esto requiere de liderazgo político para tomar las decisiones, para luego someterlas al escrutinio ciudadano.

Sí debemos destacar que la agenda ha tenido logros concretos y positivos. Recientemente se aprobó el proyecto de ley que introdujo cambios al marco regulatorio de las licitaciones de suministro eléctrico de empresas distribuidoras, destacando la mayor seguridad jurídica que otorga al sector al hacerse cargo de los suministros sin contratos, así como también la incorporación de mecanismos para compartir riesgos de ejecución de proyectos, lo que introduce mayores incentivos para que empresas generadoras sustenten sus ofertas en nuevos proyectos de generación.

Sin embargo, pese a existir ciertas mejoras, estos cambios serán letra muerta si el país no enfrenta con decisión el desafío de re-legitimar su institucionalidad ambiental. Para ello se hace prioritario avanzar en temas largamente debatidos. En primer lugar, es necesario incorporar una instancia de participación ciudadana temprana reglada e institucional. Por otra parte, es importante reformular la instancia del comité de ministros, de manera que sus decisiones se tomen con una visión de largo plazo, fundada en el marco regulatorio y no, como muchas veces ha ocurrido, en consideraciones políticas de corto plazo. Finalmente, es importante transitar desde una marco institucional donde se superponen normas ambientales y sectoriales, con una multiplicidad de mitigaciones y compensaciones definidas individualmente para cada proyecto, hacia uno que establezca normas generales cuando sea posible, o bien mitigaciones y compensaciones comunes según tipo de proyecto y emplazamiento.

Desde el punto de vista de la necesaria legitimidad social de los proyectos, también se ha discutido por largo tiempo la importancia de establecer mecanismos de descentralización tributaria, de forma tal que parte de los beneficios que los proyectos generan, queden en las comunas donde se instalan. Esperamos que el proyecto de ley de asociatividad que propondrá el gobierno, avance en este sentido y contemple la creación de una institucionalidad que canalice el diálogo empresa – comunidad, para identificar y gestionar los proyectos sociales a los cuales se destinen los recursos recaudados, y no sea un simple impuesto sectorial adicional, como a veces se plantea.

Mirando hacia adelante, para este año 2015 se anticipa la discusión de varias otras iniciativas regulatorias relevantes para el desarrollo energético, como son la

reforma al Código de Aguas y una nueva regulación de transmisión. De la calidad de estas nuevas regulaciones y de las señales que a través de ella entregue la autoridad, dependerá en gran medida el desarrollo del mercado eléctrico en los próximos años.

Nosotros en Colbún estamos preparados para participar activamente de este proceso y seguir aportando con lo que mejor sabemos hacer: "desarrollar y gestionar activos de infraestructura energética, integrando con excelencia las dimensiones económicas, técnicas, medioambientales y sociales para generar valor a largo plazo".

Por otra parte, en relación a los principales hechos y logros del 2014, quisiera compartir con ustedes los siguientes:

Primero, finalizamos de manera exitosa, en el mes de abril del 2014, la puesta en marcha de la central Hidroeléctrica Angostura, de 316 MW, siendo la central de mayor tamaño en su tipo construida en los últimos diez años en Chile. En su primer año de operación generó 1.301 GWh y alcanzó una destacable cifra de disponibilidad del 96%. En Colbún estamos muy orgullosos de Angostura, ya que más allá de su indudable aporte a los resultados de la compañía este año y hacia el futuro, esta central consolidó una nueva forma sustentable de hacer proyectos, integrando a la comunidad, el cuidado responsable del medioambiente y otras actividades como el turismo.

Segundo, cerramos el año 2014 con un EBITDA histórico de US\$ 537 millones. En comparación al año pasado, las principales razones de este gran resultado son el mayor aporte hídrico producto de la puesta en servicio de la central Angostura; la mayor disponibilidad de nuestras centrales de base, junto con nuestra gestión para acceder a un suministro flexible y competitivo de gas natural que a su vez garantiza una exposición muy acotada al mercado de energía spot. En línea con esta mejora en el resultado operacional, nuestras métricas de crédito y de generación de flujo de caja también dan cuenta de una consolidación importante, con niveles propios de una compañía con clasificación de rating "Grado de Inversión".

Tercero, continuamos consolidando nuestra integración en la comuna de Coronel, donde opera la primera unidad del Complejo Termoeléctrico Santa María. Durante el mes de noviembre realizamos la segunda cuenta pública de la central, para dar a conocer los resultados socio-ambientales y operacionales ante más de 250 dirigentes sociales, líderes de opinión, empresarios y autoridades locales. Adicionalmente, continuamos trabajando con distintas organizaciones sociales locales en programas de desarrollo productivo, como el Programa Pesca Futuro.

Cuarto, respecto al suministro de gas natural para nuestras plantas térmicas de ciclo combinado, en el 2014 estructuramos con Metrogas un contrato de mediano plazo hasta el año 2019, que nos permite asegurar un volumen relevante para la operación de nuestro Complejo Termoeléctrico Nehuenco a costos competitivos para suministrar nuestros compromisos, consistente con nuestra política comercial de largo plazo. Del mismo modo, seguimos analizando múltiples vías para contar con una solución que permita un suministro de gas de largo plazo, eficiente y confiable.

Quinto, en el mes de julio realizamos una exitosa colocación de bonos en los mercados internacionales, emitiendo US\$ 500 millones a 10 años plazo, con una competitiva tasa de interés de carátula de 4,50% y una demanda que superó en 7 veces la oferta. Dicha demanda provino de inversionistas institucionales de Estados

Unidos, Europa, Asia y Latinoamérica, lo que demuestra el alto interés y confianza en nuestra empresa y su desarrollo futuro. Del monto recaudado, US\$ 150 millones fueron destinados al prepago de un crédito internacional, y el saldo remanente será destinado a financiar en parte el futuro plan de expansión de la compañía.

Resulta particularmente satisfactorio dar cuenta y mencionar todos estos avances y logros en circunstancias que nuestros trabajadores siguen mejorando sus indicadores de accidentabilidad y que no registramos incidentes medio-ambientales de relevancia, alcanzando en ambos casos una performance consistente con los niveles de excelencia que nos hemos propuesto.

Respecto al futuro de la compañía, nuestra misión es tener siempre una cartera de opciones de proyectos energéticos de distintas tecnologías y tamaños, en distintas fases de desarrollo, de donde provendrán los proyectos que ejecutaremos. Permítanme una breve mención a los principales proyectos de nuestra cartera.

Primero, La Mina. En el mes de diciembre dimos comienzo a la construcción de la Central Hidroeléctrica La Mina, un proyecto ERNC ubicado en la comuna de San Clemente, región del Maule, que agregará al SIC 34 MW de capacidad instalada y que inyectará anualmente aproximadamente 190 GWh. Su entrada en operación se espera para el año 2017.

En segundo lugar está el proyecto de la segunda unidad a carbón de nuestro Complejo Santa María, que tiene su permiso ambiental aprobado, y que durante el 2014 se optimizó su diseño, incorporando nueva tecnología para cumplir con la exigente norma de emisiones vigente desde inicios de 2012. Asimismo se están analizando las dimensiones sociales y económicas del proyecto, para decidir oportunamente el inicio de su construcción.

Tercero, el Proyecto Hidroeléctrico San Pedro ubicado en la Región de Los Ríos. Durante el 2014 se concluyeron los estudios geológicos y el diseño de las adecuaciones que requerirá la ingeniería del proyecto, las que no afectan los parámetros ambientales principales del proyecto ya aprobado. Esperamos ingresar estas adecuaciones al Sistema de Evaluación Ambiental durante el primer semestre de 2015. Mientras hemos desarrollado un proceso de socialización temprana de las referidas adecuaciones con los principales actores de las comunas y de la región.

Además, tenemos también una cartera de proyectos hidroeléctricos en distintas fases de desarrollo, que suman aproximadamente 500 MW ubicados principalmente en la cuenca del Maule. Por otra parte estamos estudiando el desarrollo de proyectos competitivos en base a fuentes no convencionales, como son la energía solar, eólica y geotermia.

Adicionalmente, y como hemos venido comunicando el último tiempo, Colbún está en la búsqueda de oportunidades de crecimiento en países de la región como Colombia y Perú. Dichos países están siguiendo un camino de desarrollo que demandará más energía competitiva y sustentable, y sus sectores eléctricos tienen un marco regulatorio eléctrico bien establecido. Además, participar en esos mercados puede mejorar nuestra diversificación en términos de condiciones hidrológicas, tecnologías de generación y acceso a combustibles, así como también respecto de los riesgos regulatorios.

Con esto doy término a mis palabras y los invito finalmente a recorrer nuestra Memoria Anual donde podrán apreciar en mayor profundidad las diversas iniciativas que está llevando a cabo Colbún con el propósito de seguir

consolidando nuestra posición de liderazgo en el sector eléctrico, y en definitiva traducir en acciones concretas y significativas nuestro lema "Energía es Futuro".

Posteriormente, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes;

Un accionista que no se identificó solicitó al Presidente que informara respecto de la situación del proyecto Hidroaysén.

El Presidente explicó que el potencial hidroeléctrico de Aysén presenta beneficios para el crecimiento de la región y del país, y es, además, una opción potencial para Colbún en el largo plazo; no obstante, desde una perspectiva contable, y de acuerdo a lo que indica la prudencia de un buen gobierno corporativo, en la confección de los estados financieros se efectuó una provisión por la suma de US\$ 102.066.884,13 (ciento dos millones sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con trece centavos) en la inversión de Colbún S.A. en la coligada Hidroaysén S.A. En todo caso, señaló que dicha inversión continuaba siendo una opción atractiva de mantener para la compañía, considerando una visión de largo plazo.

A continuación el señor Rodrigo Mora Labra, representante de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, manifestó que felicitaba a los ingenieros de la compañía por la exitosa implementación de una solución que evita el ingreso de elementos orgánicos en el sistema de enfriamiento del Complejo Termoeléctrico Santa María.

El Presidente agradeció el nombre de la administración la felicitación del Sr. Mora. Posteriormente, se tomó conocimiento del dictamen de los auditores externos y del Informe de los inspectores de cuentas.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente sometió a votación la aprobación de la Memoria Anual y los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2014.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar la Memoria y los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del año 2014, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales. De conformidad con lo expuesto, el Presidente señaló que quedaba aprobada y acordada la proposición en los mismos términos antes expuestos.

11. RESULTADO DEL EJERCICIO 2014 Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

El Presidente señaló que según consta de los estados financieros, el resultado correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 asciende a US\$79.525.617,01 (setenta y nueve millones quinientos veinticinco mil seiscientos diecisiete dólares con cero centavos).

De acuerdo a las instrucciones contenidas en la Circular 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros y a la política aprobada por el Directorio e conforme a dichas instrucciones, se determinó que la Utilidad Líquida Distribuible a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio es de US\$ 81.355.867,85 (ochenta y un millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete dólares con ochenta y cinco centavos).

A continuación, el Presidente informó que la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible consiste en agregar o deducir a las utilidades los eventuales efectos generados por las variaciones del valor justo de los instrumentos derivados que mantenga la Sociedad al cierre del ejercicio, netos del impuesto a la renta correspondiente.

Luego señaló que no obstante lo anterior, con fecha 30 de enero de 2015, el directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que, para efectos de la distribución de dividendos con cargo a la utilidad de la sociedad al 31 de diciembre de 2014, no se consideraría el efecto en dicha utilidad de la provisión por la suma de US\$ 102.066.884,13 (ciento dos millones sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con trece centavos) efectuada durante el año 2014 con motivo del deterioro de la participación de Colbún S.A. en la coligada Hidroaysén S.A. Por lo anterior, la utilidad teórica con la que el Directorio acordó proponer el monto a ser distribuido como dividendo de acuerdo a la política general informada a los accionistas, asciende a US\$ 183.422.751,98 (ciento ochenta y tres millones cuatrocientos veintidós mil setecientos cincuenta y un dólares con noventa y ocho centavos).

Dado lo anterior, el Presidente propuso a la junta que, de la utilidad teórica correspondiente al ejercicio comercial 2014, quede distribuida como dividendo la cantidad total de US\$ 55.026.825,59 (cincuenta y cinco millones veintiséis mil ochocientos veinticinco dólares con cincuenta y nueve centavos), de la siguiente forma:

- (a) Con la cantidad de US\$ 24.406.760,36 (veinticuatro millones cuatrocientos seis mil setecientos sesenta dólares con treinta y seis centavos), correspondiente al dividendo mínimo sobre la utilidad líquida distribuible del ejercicio, distribuida mediante parte del dividendo provisorio N° 43 con fecha 6 de enero de 2015;
- (b) Con la cantidad de US\$ 17.855.403,85 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos tres dólares con ochenta y cinco centavos), correspondientes a un dividendo adicional sobre la utilidad líquida distribuible del ejercicio, distribuida mediante parte del dividendo provisorio N° 43 con fecha 6 de enero de 2015; y
- (c) Con la cantidad de US\$ 12.764.661,38 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un dólares con treinta y ocho centavos), correspondientes al dividendo adicional N° 44 cuyo pago se propondrá a la junta ordinaria de accionistas.

En consecuencia, el Presidente propuso a la Junta distribuir como dividendo definitivo N° 44, correspondiente a un dividendo adicional, la cantidad de US\$ 0,000728 por acción, el que se pagaría a contar del día 6 de mayo de 2015 en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial el día 29 de abril de 2015, de acuerdo con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

El efecto tributario de este dividendo se informará oportunamente a los señores accionistas.

De ser aprobado, tendrán derecho al dividendo indicado, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo, esto es, del día 29 de abril de 2015.

En caso de aprobarse las proposiciones señaladas, el resultado de US\$79.525.617,01 (setenta y nueve millones quinientos veinticinco mil seiscientos diecisiete dólares con cero un centavo) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, se distribuirá de la siguiente forma:

- a) A reparto de dividendos: US\$ 55.026.825,59 (cincuenta y cinco millones veintiséis mil ochocientos veinticinco dólares con cincuenta y nueve centavos)
- b) A utilidades acumuladas: US\$ 24.498.791,42 (veinticuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos noventa y un dólares con cuarenta y dos centavos)

El Presidente señaló que en caso de aprobarse las proposiciones señaladas, las cuentas del Patrimonio quedarían con los siguientes saldos:

Capital emitido: US\$ 1.282.793.237,31 (mil doscientos ochenta y dos millones setecientos noventa y tres mil doscientos treinta y siete con treinta y un centavos).

Ganancias acumuladas: US\$ 1.307.276.584,05 (mil trescientos siete millones doscientos setenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro con cero cinco centavos).

Primas de emisión: US\$ 52.594.314,82 (cincuenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos catorce con ochenta y dos centavos).

Otras reservas: US\$ 717.892.819,30 (setecientos diecisiete millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos diecinueve con treinta centavos).

Patrimonio total: US\$ 3.360.556.955,48 (tres mil trescientos sesenta millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco con cuarenta y ocho centavos).

Asimismo, el Presidente propuso a la Junta facultar al Directorio para que, hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Colbún S.A., pueda acordar y proceder al pago de dividendos eventuales, con cargo al fondo de utilidades retenidas con que cuente la Sociedad, provenientes de utilidades de ejercicios anteriores, por los montos y en las fechas que el Directorio libremente determine en cada oportunidad, de acuerdo a las circunstancias que el mismo califique.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P.

Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de distribuir el dividendo mínimo obligatorio señalado precedentemente y de facultar al Directorio para la distribución de dividendos eventuales en los términos señalados, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

12. POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Presidente explicó que, de acuerdo a lo señalado en la Circular N°687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, correspondía exponer a la Junta la política general definida por el Directorio sobre distribución de utilidades y reparto de dividendos que espera cumplir la sociedad en los ejercicios futuros y los procedimientos a utilizarse en la distribución de éstos, a los que se referirá el Gerente General de la Compañía, Sr. Thomas Keller.

a. Política General:

El Gerente General explicó que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que la política de dividendos para el año 2015 contemple la distribución del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio. Lo anterior se materializará mediante la distribución de un dividendo provisorio que el Directorio decidirá en el último trimestre del año, y un dividendo definitivo a distribuir con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2016.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Directorio para proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de dividendos adicionales, en la medida que existan utilidades suficientes y liquidez para su pago.

En relación a los procedimientos a ser utilizados en la distribución de utilidades y reparto de dividendos, el Directorio acordó proponer a la Junta lo siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de fecha 13 de Febrero de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos serán los siguientes:

Procedimiento General:

- a) Mediante retiro directo por parte de los accionistas en Santiago, en las oficinas de SerCor, ubicadas en Avenida El Golf 140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes hábil, de 9:00 a 17:00 horas.
- b) Mediante depósito en cuenta corriente o de ahorro a los accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del registro de accionistas para el pago del dividendo que corresponda.

Procedimiento Especial:

Para aquellos accionistas residentes en lugares distintos a la ciudad de Santiago, y que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del registro de accionistas para el pago del dividendo que corresponda, se les enviará un

cheque nominativo por correo certificado al domicilio que el accionista mantiene designado en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Procedimiento de Control de Pago:

El pago del dividendo a los señores accionistas en las oficinas de SerCor, ubicadas en Avenida El Golf 140, comuna de Las Condes, se hará mediante cheque nominativo. Al respecto, la Sociedad ha adoptado las siguientes medidas de seguridad:

a) Personas Naturales.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas naturales, se realizará previa presentación de su cédula de identidad. En aquellos casos en que el accionista se haga representar por su mandatario, éste deberá demostrarlo con un poder notarial emitido especialmente para tal efecto.

b) Personas Jurídicas.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas jurídicas se hará a sus representantes legales, los cuales deberán acreditar debidamente la calidad de tales.

La Sociedad, con el fin de resguardar adecuadamente los intereses de sus accionistas, verificará la calidad de tales, comprobando la firma tanto de las personas naturales como la de los representantes legales, con las registradas en la compañía. De la misma forma, se procederá con aquellos accionistas que opten por lo indicado en el Procedimiento General, letra b) y por el Procedimiento Especial señalado anteriormente, esto es, verificar la firma del accionista solicitante con aquella registrada en la Sociedad.

13. POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 del D.L. N° 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos, correspondía someter a la aprobación de la Junta la proposición de la administración sobre la política de inversión y financiamiento de la sociedad, a los que referirá el Gerente General Sr. Thomas Keller en los siguientes términos:

a) Política de Inversiones:

Colbún S.A. desarrollará principalmente inversiones relacionadas con su giro. En general, las decisiones de inversión deberán considerar, entre otros elementos, la cartera de contratos de venta de energía, el aporte de cada proyecto al mix de generación de la compañía y una rentabilidad en el mediano-largo plazo acorde a los riesgos involucrados.

Asimismo, las inversiones deberán contar con financiamiento apropiado de acuerdo al proyecto de que se trate, conforme a la Política de Financiamiento. El total de inversiones de cada ejercicio no superará el 100% del patrimonio de la Sociedad y deberá estar acorde con la capacidad financiera de la compañía.

La Sociedad procurará mantener una liquidez suficiente que le permita contar con una holgura financiera adecuada para hacer frente a sus compromisos y a

los riesgos asociados a sus negocios. Los excedentes de caja que mantenga la Sociedad se invertirán en títulos emitidos por instituciones financieras y valores negociables de acuerdo a los criterios de selección y diversificación de cartera que determine la administración de la Sociedad.

El control de las inversiones será realizado por el Directorio, quien aprobará las inversiones específicas, tanto en su monto como en su financiamiento, teniendo como marco de referencia lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y lo que aprobare la Junta de Accionistas, si fuere el caso.

b) Política de Financiamiento:

El financiamiento debe proveer los fondos necesarios para una adecuada operación de los activos existentes, así como para la realización de nuevas inversiones conforme a la Política de Inversiones.

Colbún procura mantener abiertas múltiples opciones de financiamiento: créditos bancarios, emisiones de bonos de mediano y largo plazo, crédito de proveedores, utilidades retenidas y aumentos de capital.

El nivel de endeudamiento debe procurar no comprometer la calificación crediticia "investment grade" de los instrumentos de deuda emitidos por Colbún en los mercados de capitales nacionales e internacionales.

La Administración de la Sociedad podrá convenir con acreedores, previo acuerdo del Directorio, restricciones respecto de dividendos, endeudamiento y otras materias normales en las operaciones financieras y otorgar cauciones de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Se declaran como activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad las siguientes centrales con capacidad instalada superior a 100 MW: Colbún, Rucúe, Nehuenco I, Nehuenco II, Nehuenco III, Candelaria, Canutillar, Antilhue, Santa María Unidad 1 y Angostura.

La administración de la Sociedad tendrá amplias facultades para la suscripción, modificación y revocación de contratos de compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios que sean esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente. Se dejó constancia que Banco Santander Chile, actuando por cuenta de terceros, y de acuerdo con las instrucciones recibidas por sus clientes, se abstuvo por 105.536.642 acciones, que Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros, y de acuerdo con las instrucciones recibidas por sus clientes, votó en contra por 3.631 acciones y se abstuvo por 361.754.717 acciones, y que Banco Itaú actuando por cuenta de terceros, y de acuerdo con las instrucciones recibidas por sus clientes, se abstuvo por 88.573.868 acciones.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos

fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar las políticas de inversión y financiamiento, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

14. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

El Presidente señaló que correspondía a la Junta designar a los auditores externos que examinarán la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2015, los cuales deberán informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato, y que sobre esta materia se referirá el Gerente de Finanzas y Administración de la compañía, señor Sebastián Moraga.

El Gerente de Finanzas y Administración informó a los señores accionistas que durante el primer trimestre del año, la administración recibió propuestas de distintas empresas de auditoría para realizar la auditoría de Colbún S.A. durante el ejercicio del año 2015.

Asimismo, señaló que el Comité de Directores de la Sociedad, habiendo analizado habiendo analizado las diferentes propuestas puestas a su disposición por la administración durante el mes de marzo recién pasado, propuso al Directorio las empresas Ernst & Young y KPMG, para que sean propuestas a la presente Junta como empresas de auditoría externa para el ejercicio 2015.

En base a lo anterior, en sesión ordinaria de directorio de Colbún S.A. de fecha 31 de marzo de 2015, el Directorio revisó y evaluó cada una de las cotizaciones enviadas por las referidas empresas de auditoría. Dicha evaluación se guio por los siguientes criterios:

- (a) Experiencia y trayectoria de las firmas.
- (b) Estructura local y soporte internacional.
- (c) Estructura y capacidades de las firmas a nivel doméstico e internacional.
- (d) Experiencia en el rubro de energía, específicamente en generación, tanto a nivel doméstico e internacional.
- (e) Experiencia de las firmas en la emisión de títulos de deuda en el mercado doméstico e internacional.
- (f) Experiencia y composición de los equipos propuestos, específicamente en la industria energética.
- (g) Propuestas de horas de auditoría, y distribución de éstas (horas dedicadas por socios, auditores seniors, auditores, especialistas, etc.).
- (h) Organización de las actividades y estrategia de implementación del proceso de auditoría.
- (i) Honorarios

Una vez revisadas las distintas propuestas de acuerdo a los criterios expuestos, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas designar como auditores externos de la compañía para el ejercicio comercial 2015 a una de las siguientes empresas de auditoría, según orden de preferencia indicado a continuación:

Las dos propuestas recibidas y su análisis se resumen a continuación:

- (i) Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda.:

PROPUESTA ERNST & YOUNG	
Experiencia, Trayectoria y Capacidades:	Empresa con muy buena experiencia en empresas de generación eléctrica
Conocimiento, experiencia y horas destinadas del equipo que estará a cargo de la revisión:	Equipo de trabajo propuesto con experiencia en empresas de generación eléctrica. Mayor cantidad de horas de Socio y Gerente, junto con capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos, en especial SAP
Otros:	Es la actual empresa auditora de Colbún S.A., y sus servicios desde el ejercicio 2012 al 2014 han sido bien evaluados
Honorarios	7.875 UF

(ii) KPMG Auditores Consultores Limitada:

PROPUESTA KPMG	
Experiencia, Trayectoria y Capacidades:	Empresa con buena experiencia en empresas de generación eléctrica
Conocimiento, experiencia y horas destinadas del equipo que estará a cargo de la revisión:	Equipo de trabajo propuesto con experiencia en la industria de generación eléctrica. Adecuada distribución de horas de Socios y Gerentes
Otros:	La administración tiene buena impresión del enfoque de auditoría de KPMG
Honorarios	8.500 UF

Se hizo presente que Ernst & Young, fue designada como empresa auditora externa de la Sociedad los años 2012, 2013 y 2014, con lo que ha cumplido tres años en dicho rol, destacándose, a su vez, que el directorio consideró que si bien rotar empresas de auditoría podía tener beneficios, debía tenerse presente que dicha rotación podía generar costos e inconvenientes asociados a la necesidad del auditor de entender y compenetrarse de mejor manera de los riesgos, procesos y negocios de la entidad auditada.

En razón a lo antes expuesto, la propuesta del directorio es designar a Ernst & Young como auditores externos para el ejercicio 2015.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

El accionista señor Ignacio Olaeta Undabarrena tomó la palabra y propuso que se eligiera a KPMG como empresa auditora externa de la Sociedad para el año 2015.

El Presidente, pasó a explicar las razones por las que era conveniente mantener a Ernst & Young como empresa auditora externa de la Sociedad, señalando las ventajas del conocimiento y especialización resultantes del trabajo de largo plazo

efectuado en la Sociedad, además de una mayor cantidad de horas de Socio y Gerente.

Luego, el Presidente sometió a votación la propuesta de designar a Ernst & Young como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio comercial 2015.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de designar a la empresa Ernst & Young como los auditores externos de Colbún S.A. para el año 2015, en los términos expuestos, quedaba aprobado con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales. De conformidad con lo expuesto, el Presidente señaló que quedaba aprobada y acordada la proposición en los mismos términos antes expuestos.

15. DESIGNACIÓN DE INSPECTORES DE CUENTAS Y SUS REMUNERACIONES.

El Secretario señaló que correspondía designar a los Inspectores de Cuentas, fijando su remuneración, los cuales deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la Junta de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

El Presidente indicó que para el ejercicio 2015 se proponía designar para tales efectos a los señores Fernando Carriel Araya y Gastón Cruzat Larraín, y a los señores Patricio Soria Bustos y Rodrigo Mora Labra como sus respectivos suplentes.

Adicionalmente, se propuso mantener la actual remuneración de 20 Unidades de Fomento anuales que perciben los Inspectores de Cuentas. Los suplentes sólo serán remunerados si por ausencia o impedimento del titular les corresponde ejercer el reemplazo en la suscripción del informe final.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la designación de los inspectores de cuentas y su remuneración, en los términos expuesto, quedaba aprobado con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales. De conformidad con lo expuesto, el Presidente señaló que quedaba aprobada y acordada la proposición en los mismos términos antes

expuestos.

16. ELECCIÓN DE DIRECTORIO.

El Presidente señaló que, tal como se indicó en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía en esta oportunidad proceder a la renovación total del Directorio con motivo del cumplimiento del período de 3 años en que los directores vigentes ejercieron sus funciones y de la renuncia del director señor Bernardo Matte Larraín el 27 de mayo de 2014. A su vez, el Presidente dejó constancia que el Directorio de la Sociedad estaba compuesto por nueve miembros, quienes duran 3 años en sus funciones. La anterior elección se realizó en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.

Junto con lo anterior, se informó que, de conformidad con el artículo 50° bis de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde que se designe al menos un director independiente que cumpla con los requerimientos establecidos en la citada disposición legal.

En relación con lo anterior, dentro de los plazos correspondientes, se recibieron proposiciones de accionistas que representan el uno por ciento o más de las acciones de la Sociedad, postulándose a las señoras Vivianne Blanlot Soza y Luz Granier Bulnes en la calidad de directoras independientes. Asimismo, dichas candidatas presentaron al Gerente General la declaración jurada a que se refiere la misma norma, dentro del plazo legal.

El Presidente señaló que la Mesa ha recibido la siguiente proposición para la elección del Directorio: Vivianne Blanlot Soza y Luz Granier Bulnes, y a los señores Bernardo Larraín Matte, Eliodoro Matte Larraín, Luis Felipe Gazitúa Achondo, Arturo Mackenna Iñiguez, Eduardo Navarro Beltrán, Juan Hurtado Vicuña y Juan Eduardo Correa García.

Luego de consultar a la Junta si existían otros candidatos, sin que éstos fueran propuestos, el Presidente indicó que considerando que existían el mismo número de candidatos que los cargos a elegir, proponía proceder a elegir por aclamación a los candidatos propuestos para ocupar el cargo de Directores de la compañía, solicitando adicionalmente que tanto las administradoras de fondos de pensiones como los representantes del controlador y de las partes relacionadas con el controlador votaran de viva voz para dejar constancia en el Acta de la Junta de la forma en que votaron.

A continuación, la totalidad de los accionistas presentes en la sala acordó designar por aclamación como directores de Colbún S.A., por el período estatutario a las señoras Vivianne Blanlot Soza y Luz Granier Bulnes, y a los señores Bernardo Larraín Matte, Eliodoro Matte Larraín, Luis Felipe Gazitúa Achondo, Arturo Mackenna Iñiguez, Eduardo Navarro Beltrán, Juan Hurtado Vicuña y Juan Eduardo Correa García.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Hábitat, para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

Asimismo, se dejó constancia en el mismo acto de los votos de los siguientes accionistas, correspondientes a las administradoras de fondos de pensiones, a los representantes del controlador y de las partes relacionadas con el controlador y a ciertos accionistas, quienes procedieron a votar de viva voz:

- (a) El señor Felipe Peirano Lemus, en representación de AFP Cuprum, con 692.754.744 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras Vivianne Blanlot Soza y Luz Granier Bulnes;
- (b) El señor Felipe Alvarez Poupin, en representación de AFP Modelo, con 69.730.314 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras Vivianne Blanlot Soza y Luz Granier Bulnes;
- (c) El señor Patricio Robles Joglar, en representación de AFP Planvital, con 89.329.695 acciones, quien vota con 44.664.848 acciones a favor de la señora Vivianne Blanlot Soza, y con 44.664.847 acciones a favor de la señora Luz Granier Bulnes;
- (d) El señor Sebastián Vargas Busquets, en representación de AFP Hábitat, con 823.396.477 acciones, quien vota con 411.698.239 acciones a favor de la señora Vivianne Blanlot Soza, y con 411.698.238 acciones a favor de la señora Luz Granier Bulnes;
- (e) El señor Jorge Donoso Sepúlveda, en representación de AFP Capital, con 707.038.069, vota a favor de la señora Luz Granier Bulnes;
- (f) El señor Andrés Mourgues Mascareño, en representación de AFP Provida, con 793.972.646 acciones, vota a favor de la señora Vivianne Blanlot Soza,
- (g) El señor Alvaro Pastor González, en representación de Larraín Vial corredores de Bolsa S.A., con 170.000.000 acciones, no relacionado con el controlador, vota a favor de don Juan Hurtado Vicuña, y
- (h) El señor Luis Felipe Gazitúa Achondo, en representación del accionista controlador, con 8.791.962.358 acciones, indica que repartirá estas acciones de la siguiente manera: (i) 1.758.392.758 acciones vota a favor de don Bernardo Larraín Matte, y 7.033.569.600 acciones en partes iguales entre los señores Eliodoro Matte Larraín, Arturo Mackenna Iñiguez, Luis Felipe Gazitúa Achondo y Juan Eduardo Correa García, esto es, 1.758.392.400 votos para cada uno de ellos.

En consecuencia, quedaron designadas como Directores las personas mencionadas.

16. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.

A continuación se procedió a tratar la remuneración de los Directores.

El Presidente indicó que en sesión de fecha 31 de marzo de 2015, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el esquema de remuneraciones del Directorio aprobado para el ejercicio 2014, en el sentido que la remuneración total de los Directores se componga de una parte fija y de una parte variable, de la siguiente forma:

- a) Una remuneración fija mensual, a todo evento, equivalente a 100 unidades de fomento por cada miembro del Directorio, correspondiéndole al Presidente el doble de dicha cantidad, independiente de su asistencia a la reunión ordinaria

del mes.

- b) Una remuneración variable anual igual al 0,5% de las utilidades provenientes del ejercicio en curso, de existir éstas, a ser distribuida entre los Directores de la Sociedad por partes iguales, salvo respecto del Presidente, a quien corresponderá el doble que a los demás Directores. A esta remuneración variable se restará lo que se hubiera pagado como remuneración fija mensual.

La remuneración variable se liquidará y pagará una vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe la Memoria, los Estados Financieros e Informes de los auditores externos e inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio en curso, dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha de la referida Junta.

Para los efectos del cálculo de las remuneraciones antes señaladas, se utilizará el valor de la unidad de fomento del último día del mes que se devengue la remuneración fija, y respecto de la remuneración variable se estará al valor de la unidad de fomento al 31 de diciembre del año al que correspondan las utilidades sobre las cuales se determine.

La remuneración mensual fija regirá a contar del mes de abril de 2015 inclusive.

En el caso que algún Director cesare en el cargo, le corresponderá la proporción de la remuneración variable por el tiempo que hubiere ejercido el cargo a contar de esta fecha y hasta la fecha de celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, correspondiendo el saldo al Director que lo reemplace, por el tiempo en que hubiere ejercido el cargo.

Se hizo presente, en todo caso, que el esquema de remuneraciones propuesto es sin perjuicio de los honorarios y remuneraciones que pueda corresponderle a cualquiera de los Directores por funciones y empleos distintos al ejercicio de su cargo.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración de los Directores, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales. De conformidad con lo expuesto, el Presidente señaló que quedaba aprobada y acordada la proposición en los mismos términos antes expuestos.

17. **INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS Y CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.**

A continuación tomó la palabra el Secretario, quién indicó que, en relación con aquellos actos y contratos que la Sociedad haya celebrado con personas relacionadas, se deja constancia que los actos y contratos con personas relacionadas que el Directorio aprobó desde el 23 de abril de 2014, fecha de la última Junta Ordinaria de Accionistas, se encuentran comprendidos dentro de las excepciones contenidas en las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, corresponden a operaciones que no son de monto relevante, a operaciones que conforme a la política general de habitualidad determinada por el Directorio de la Sociedad son operaciones ordinarias del giro social, o a operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posee al menos el 95% de la propiedad de la contraparte.

El Secretario indicó que, sin perjuicio de lo anterior, la información respecto de aquellas operaciones celebradas durante el año 2014 se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Memoria Anual y las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014.

El Presidente informó que dado lo expuesto anteriormente, no se requería aprobación de la Junta en esta materia.

18. INFORME DE ACTIVIDADES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Secretario indicó que durante el ejercicio 2014, el Comité se reunió ordinariamente para el análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por la ley, para su posterior información al Directorio.

El Secretario señaló que mayores detalles acerca de sus actividades se pueden consultar en las páginas 89 a 91 de la Memoria Anual, información que se tuvo por reproducida.

Asimismo, el Secretario dejó constancia que el Comité de Directores examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros previo a su presentación a esta Junta, efectuó las proposiciones pertinentes al Directorio en relación a los auditores externos y realizó las demás actividades que la ley dispone.

Respecto de los gastos en que incurrió el Comité de Directores durante el año 2014, se deja constancia que éstos correspondieron únicamente a la remuneración de sus integrantes, suma que ascendió a 33,33 Unidades de Fomento mensuales por cada uno de ellos.

El Presidente informó que no se requería aprobación de la Junta.

19. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACIÓN DE SU PRESUPUESTO.

El Presidente señaló que de conformidad al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta debía fijar el monto de la remuneración de los integrantes del Comité de Directores de acuerdo con las funciones que les corresponde desarrollar, el cual no podrá ser inferior a la remuneración prevista para los Directores titulares, más un tercio de su monto.

Al respecto, se propuso que cada integrante del Comité perciba una remuneración correspondiente a un tercio de la remuneración prevista para los Directores titulares, es decir, 33,33 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de ellos, y que el

presupuesto anual de gastos del referido comité, incluidos los honorarios de sus asesores, sea de hasta 1.200 Unidades de Fomento

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración del Comité de Directores y la determinación de su presupuesto, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

20. DESIGNACION DEL DIARIO EN EL QUE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El Presidente señaló que de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde designar el Diario en el que deben publicarse los avisos de citaciones de las juntas de accionistas. Al respecto, se propuso a la junta mantener para tales efectos al Diario La Segunda.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar la proposición indicada precedentemente, en los términos señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

21. POLÍTICA DE COSTOS DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS.

Se informó a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por la Circular N°1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el costo de procesamiento, impresión y despacho de las cartolas informativas de transacciones que sean solicitadas por los accionistas no estará sujeto a cobro alguno. En todo caso, la información a los accionistas sobre sus movimientos accionarios referida al 31 de Diciembre de cada año no se encuentra sujeta a cobro, de conformidad con las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros dictadas en la referida Circular.

20. GASTOS DEL DIRECTORIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Presidente informó a los accionistas que durante el año 2014 el Directorio no tuvo gastos que deban ser informados en esta junta de accionistas.

21. OFRECIMIENTO DE LA PALABRA A LOS ACCIONISTAS.

Finalmente, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin que nadie hiciera uso de ella.

22. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Finalmente, el Presidente solicitó a la Junta se facultara al Gerente General don Thomas Keller Lippold o a quien lo subrogue o reemplace, y al Secretario señor Rodrigo Pérez Stiepovic, para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública esta acta si se estima conveniente.

La Junta aprobó la proposición por unanimidad.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

23. CLAUSURA.

Habiéndose tratado todos los temas incluidos en la citación, y siendo las 16:41 horas, el Presidente dio por terminada la Junta.



Bernardo Larrain Matte
Presidente



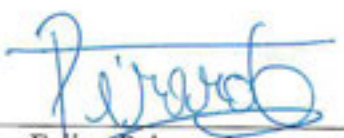
Rodrigo Pérez Stiepovic
Secretario



Andrés Mourgues Mascareño
pp. AFP Provida S.A.



Sebastián Vargas Busquets
pp. AFP Hábitat S.A.



Felipe Peirano Lemus
pp. AFP Cuprum S.A.



Jorge Donoso Sepúlveda
pp. AFP Capital S.A.



Patricio Robles Joglar
AFP Planvital S.A.